MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomas Romero Pereira, Febrero de 2015

Señores
Oferentes
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **Nº 04/2016**, para **"Elaboración de Proyectos de Inversión¨.**

Las ofertas deberán presentarse en **UN SOBRE CERRADO QUE DEBERÁ CONTENER DOS SOBRES POR SEPARADO Y AMBOS CERRADOS, INDICANDO EN CADA UNO CUAL CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA y LA PROPUESTA ECONOMICA (PRECIO).**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el miércoles 24 de febrero **de 2016**, hasta las **09:30** hs.
Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta de precio.
Anexo 3. Declaración Jurada del Art 40 y de Integridad
Anexo 4. Declaración Jurada del Menor.
Anexo 5. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago
Anexo 6. Personal Clave y Experiencia (Currículum)
Anexo 7. Plan de Trabajo y Cronograma de actividades
Anexo 8. Enfoque Técnico y Metodológico
Anexo 9. Formulario de presentación de oferta técnica
Anexo 10. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

La Municipalidad de Tomás Romero Pereira, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 04/2016, para la "Elaboración de Proyectos de Inversión ¨**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 5.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro **580** (Estudios y Proyecto de Inversión) del Presupuesto de **Municipalidad de Tomás Romero Pereira.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Municipalidad de Mayor de Tomás Romero Pereira por escrito hasta el día **Jueves 18 de Febrero del corriente año hasta las 12:00 horas**, en la Municipalidad de Tomás Romero, La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día Jueves 18 de Febrero del año en curso**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***NO se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano,*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar dos sobres separados:
   a. El **sobre Nº 1** conteniendo la oferta
   b. Técnica y el **sobre Nº 2** deberá contener la oferta de precio.

El **sobre Nº 1** de oferta técnica deberá estar marcado claramente como **OFERTA TÉCNICA**. Así mismo el **sobre Nº** 2 deberá estar marcado claramente como **OFERTA DE PRECIO**, seguido del nombre del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA**.

SE HARÁ EN DOS ETAPAS

1ra.Etapa: Apertura de la oferta técnica
2da. Etapa: Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

EL **SOBRE Nº 1** deberá contener los siguientes documentos:
   a) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (sin monto no porcentaje);
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
   d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
   e) Balance de los últimos tres años 2012-2013-2014
   f) Fotocopia simple de la Patente Profesional Municipal del Oferente 2016;
   g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
   h) Registro Profesional
   i) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

j) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
k) Certificado de participación expedida por la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, por la visita e inspección de la zona de obras y sus alrededores.
l) Declaración jurada de que el Profesional se compromete en prestar Asistencia en el lugar de trabajo como mínimo de 03 días en la semana y 12 días en el mes para la realización de los trabajos de Fiscalización y Aprobación de Planos y Certificados de Localización de CAB.
m) Perfil del Personal Clave: Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil con experiencia general de 5 años como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país de 3 años. Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado respaldados por las certificaciones. (Incluir documentos respaldatorios).
n) Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado. **(5 contratos como mínimo).**
o) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 3)
p) Declaración jurada del menor (Anexo 4)
q) El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares. (Anexo 6: incluir documentos respaldatorios en dicho anexo)
r) Plan de ejecución de trabajos. (Anexo 7)
s) Descripción del enfoque y metodología de trabajo (Anexo 8)

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. ***Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión del servicio, en el caso de que no estén inscritos en el SIPE, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 131 de la Ley 4249/10 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, la inscripción previa no es una exigencia para participar del proceso.***

EL **SOBRE Nº 2** deberá contener los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Planilla de Precios.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES.** La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***60 (sesenta)* días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **ANEXO 10.**

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la* ***Municipalidad de Tomás Romero Pereira*** y a más tardar el ***miércoles 24 de febrero de 2016*** hasta las **09:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la ***Municipalidad de Tomás Romero Pereira*** y a más tardar el ***miércoles 24 de febrero de 2016*** a partir de las **10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. La selección de las ofertas será **basada selección de calidad y costo**, Art. 97 del Decreto 21909 y Art. 54 Inc. c, de la Ley 2051/09. ***La Ponderación que se asigne a la calidad y al costo será de 70% y 30%***. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes ***criterios***:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley No 2051/03.

Inciso a): *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*

Inciso b): *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de*

datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
1. Experiencia General y específica de la Empresa	50
2. Perfil del Personal Clave	30
3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20
Total	**100**

1. Experiencia General y específica de la Empresa. 50 Puntos.

Experiencia General: Se otorgaran 5 puntos por cada consultoría que haya sido realizada para el Sector Público- total 25 puntos.

Experiencia Específica: Se otorgaran 5 puntos por cada consultoría y/o servicios de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras en empresas públicas y privadas. El puntaje será hasta un máximo de 25 puntos.

Obs: Para evidenciar la experiencia, se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente.

2. Perfil del Personal Clave. Formación Académica = 30 puntos
   Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con pos grado= 30 puntos
   Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto= 20 puntos
   Estudiante de último año de Ingeniería Civil o Arquitectura= 10 puntos

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, post grados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como mínimo, en la prestación de servicios

similares a lo solicitado, en municipios del país de 5 años. Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el anexo 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo. 20 Puntos.

Se otorgaran 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.
Se otorgaran 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre
Se otorgara 10 a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.

Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.

TOTAL 100 PUNTOS

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta)*100**

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)**

18. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total.***
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\ \%}$$

donde
A = Precio ajustado de los bienes facturados.
P = Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P = Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% = Mínimo necesario para reajuste del precio.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 4558/2011 Art. 2º y sobre márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales, el cual queda establecido para esta contratación en un veinte por ciento(20%)con relación a productos de origen nacional.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.
Señor:
Municipalidad de Tomas Romero Pereira.

Contratación Directa Nº 04/2016 para la contratación de "**Elaboración de Proyectos de Inversión**", **ID 304.190.-**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

LCD 04/2016 " Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión ¨						
ID 304.190.-						
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	
					Precio Unitario	**Precio Total**
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	**Global**	**1**		
2	81101508-001	Fiscalización de obra	**Global**	**1**		

PRECIO TOTAL	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. En caso que nuestra firma sea adjudicada presentaremos a la convocante un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor del **5%** sobre el monto del contrato.

10. **Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.**

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante).-

(Membrete de la Firma)

Anexo 3 - DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS ENEL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Fecha: Tomas Romero Pereira, Febrero de 2015.-

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del Llamado: **"Elaboración de Proyectos de Inversión ¨**
ID: 304.190.-

A la Convocante: Municipalidad de Tomas Romero Pereira.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declara/mos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo

40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el artículo 20 inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el Oferente **Aclaración de Firma**

Adjunto copia de Documentos SI: NO:

(Membrete del oferente)

Anexo 4.

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Tomas Romero Pereira, __ de Febrero de 2016.

Señores

_____

REF.: (Descripción del llamado)
ID: (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo

cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Anexo 5

1. **Cantidad de los bienes**

LCD 04/2016 " Elaboración de Proyectos de Inversión ¨						
ID 304.190.-						
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	
					Precio Unitario	**Precio Total**
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	**Global**	**1**		
2	81101508-001	Fiscalización de obra	**Global**	**1**		
PRECIO TOTAL						

2. **Descripción**

"Consultoría para la Planificación, Gestión de Proyectos y Fiscalización¨

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Trabajos a ser realizados

1) Proyecto de reparación de techos de 12 aulas; Escuela Bas. N° 2.609 Julio Afara Pavia.
2) Proyecto de reparación 4 aulas, proyecto ejecutivo 4 aulas; Escuela Bas. N° 2.507 Manuel O. Guerrero - Colegio Nac. Manuel O. Guerrero.
3) Proyecto de reparación 5 aulas y Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.503 Ntra Sra Medalla Milagrosa.
4) Proyecto de reparación de piso de 3 aulas y reparación de 5 Sanitarios; Escuela Bas. N° 2.508 Arq. Tomas R. Pereira.
5) Proyecto ejecutivo 1 aula y reparación de 1 Sanitario; Escuela Bas. N° 2.504 Niño Jesús – Aula Extensiva.
6) Proyecto de reparación de techo de 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 5.219 San Isidro Labrador.
7) Proyecto ejecutivo 3 aulas y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Colegio Nacional María Auxiliadora.
8) Proyecto de reparación 6 aulas, proyecto ejecutivo 3 aulas, Proyecto reparación de Sanitario; Colegio Nac. Ñemity Renda.
9) Proyecto de reparación 3 aulas; Escuela Bas. N° 3.448 San Jorge.
10) Proyecto ejecutivo 1 aula; Escuela Bas. N° 3.450 San Miguel.

11) Proyecto ejecutivo de 1 aula; Escuela Bas. N° 13.225 San Ramón.
12) Proyecto de reparación 3 aulas; Escuela Bas. N° 2.887 Juan Pablo II.
13) Proyecto de reparación 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 2.608 Don Juan Ramón Esquivel.
14) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 3.552 San Marcos.
15) Proyecto de reparación 2 aulas y Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.506 Julio Afara Pavia – Colegio Nac. San Antonio.
16) Proyecto de reparación 3 aulas y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.090 Augusto Roa Bastos.
17) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.088 Gral Andrés Rodríguez.
18) Proyecto ejecutivo 1 aula; Escuela Bas. N° 3.447 San Blas.
19) Proyecto de reparación 2 aulas y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.550 Plutarco Cardozo
20) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 12.130 Adela Speratti.
21) Proyecto de reparación 1 aula; Escuela Bas. N° 3.887 San Juan Bautista.
22) Proyecto de reparación 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 15.140 San Miguel.
23) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 7.518 San Cayetano.
24) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15 y reparación de 1 Sanitario; Escuela Bas. N° 7.136 Asentamiento 8 de Diciembre.
25) Proyecto reparación de 1 Sanitario; Escuela Bas. N° 7.126 1 de Mayo.
26) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Colegio Nacional Guapo'y.
27) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.613 Prof. Pedro Nelson Miranda.
28) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.765 Emiliano R. Fernandez.
29) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 3.449 Augusto Roa Bastos.
30) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Colegio Nacional Kuarahy Rese.
31) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 3764 Julio Afara Paiva.
32) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.505 Nueva Esperanza.
33) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 2.615 San Roque – Colegio Nacional San Roque.
34) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 5.217 San Roque González de Santa Cruz.
35) Proyecto Puentes sobre arroyo
36) Proyecto pavimento 30 cuadras.

37) Dictaminar los expedientes de solicitud de Aprobación de Planos de Loteamientos y planillas presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad, previa Fiscalización de las mismas. Acompañar las actividades de la Municipalidad en el Orden Social.
38) Verificación de Proyectos y fiscalización de Obras menores encaradas por la institución que no se hallen establecidas expresamente en este llamado

Obs.: El oferente deberá tener en cuenta los ítems descriptos precedentemente en el momento de preparar y presentar la oferta.

Alcance de los Servicios

1.- Requisitos Técnicos

Los trabajos deberán tener al frente a un Ingeniero Civil con experiencia mínima de 3 años en desarrollo de proyectos de infraestructura, elaboración de cómputo métrico, presupuestos de ejecución, análisis y composición de precios unitarios, cronogramas, determinación del camino crítico, análisis estadísticos, ensayos de materiales, suelos, estructuras y topografía, nivelación, otros.
Bajo su dirección, responsabilidad y costo conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas.
Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión en obras y viabilidad.
Consultoría para la elaboración de proyectos de factibilidad de emprendimientos diversos,
Dirección y Monitoreo de Obras y Seguimiento posterior a la ejecución de las obras*;*
Evaluación para la aprobación de Planos y Planillas y Certificados de Localización para estudios de Proyecto de Impacto Ambiental presentados a la municipalidad.

Estará a cargo El oferente la provisión de materiales y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato (útiles de oficina, equipos informáticos, software, movilidad propia).

Del mismo modo la cantidad de personal auxiliar necesario para la ejecución de los trabajos.

- Actividades

- *Análisis y resultados de factibilidad técnica de proyectos.*
- *Elaboración de términos de referencia para ejecución.*
- *Elaboración de documentación técnica, administrativa y legal para la ejecución de proyectos, elaboración y regularización.*
- *Monitoreo del programa de ejecución.*
- *Verificación técnica y económica de actividades programadas en inversión física*
- *Diagnóstico preventivo de variaciones técnicas o presupuestarias, sugerencias de corrección.*
- *Control de calidades previstas y ejecutadas.*
- *Revisión documental, verificación del cumplimiento de reglamentación vigente*

-Elaboración de Certificados de avances de obras, orden de inicios, actas de recepción provisoria y definitiva.

FISCALIZACION DE LA OBRA.

Los materiales a ser proveídos a la obra y todos los trabajos que ejecute la Contratista deberán ser controlados por el mismo, la que tendrá en cuenta cantidad, calidad y procedimiento de ejecución en su caso.
La Fiscalización, a su criterio, podrá solicitar en cualquier momento, la realización de ensayos técnicos pertinentes, para comprobar la calidad de los materiales a proveer o proveídos, quien deberá efectuarlos. La Contratista deberá prever en su oferta, la posibilidad de ejecución de dichos ensayos.
La Contratista está obligada a suministrar todos los elementos y herramientas de control y medición en el momento en que la misma lo requiera.
La Fiscalización de Obras tiene la suficiente facultad para rechazar todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas por el Contrato. Está asimismo, autorizada a ordenar la suspensión de las obras cuando, a su exclusivo criterio, tal interrupción sea necesaria para garantizar la correcta ejecución de la obra, precautelar los derechos del Comitente, evitar situaciones que pongan en peligro la seguridad de las personas o en cumplimiento de los especificado en el Contrato en su calidad de representante del Comitente en el sitio de obras.
Todo aspecto no contemplado en las especificaciones técnicas, será decidido por la Fiscalización de Obras o en su defecto por el Comitente cuando corresponda. Las decisiones de la Fiscalización con respecto a la evaluación de calidad de materiales, mano de obra, trabajos ejecutados, equipos proveídos y otros concernientes a obra, serán de observancia inmediata por parte de la Contratista, quien de no hacerlo, será pasible de aplicación de las multas indicadas en estos documentos.
La Fiscalización podrá ordenar el retiro inmediato de personal técnico de la Contratista o de sus proveedores si constata una deficiente calidad en la ejecución de los trabajos o por comportamiento o si el comportamiento de los mismos es inadecuado.
La Empresa Adjudicada deberá cumplir las instrucciones de la Fiscalización en un plazo máximo de 48 horas de recibidas las mismas. De no hacerlo será pasible de la aplicación inmediata de multa equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del monto total del contrato por cada día, o fracción de él en caso que sea menor a un día, de atraso en el cumplimiento de la instrucción dada, asimismo, esto será considerado como incumplimiento de contrato, pasible de rescisión del mismo sin necesidad de trámite alguno con la correspondiente comunicación a la UCNT.

COORDINACION DE LA OBRA

A los efectos de una correcta y puntual ejecución de la obra, la Fiscalización podrá indicar reuniones de trabajo con el Director de Obras de la Contratista.
La Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir a dichas reuniones, a las que será convocada por el Fiscal, así como la eventual participación de los técnicos responsables de la obra, suministrar aclaraciones a las prescripciones del Contrato, evaluar cuestionarios, y facilitar y acelerar todo lo que sea de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajo.
En cada una de estas reuniones se labrarán actas que serán rubricadas por los participantes y en la que se consignarán, el resultado, las metas y en general la actuación de las partes en la ejecución de la obra. Estas actas en sí mismas se constituirán en antecedentes válidos para juzgar y eventualmente aplicar multas por incumplimiento de las disposiciones que figuren en ellas.

LIBRO DE OBRAS

A los efectos del control de la obra, se llevará un Libro de Obras, entregado por la Contratista a la Fiscalización dentro del plazo previsto para los trabajos preliminares. El libro de obras tendrá páginas foliadas, en original y dos copias, y será responsabilidad del Contratista su guarda y conservación. El libro de obras estará en forma permanente a disposición de la Fiscalización y en ningún caso se permitirá el retiro de dicho libro de obras del sitio de los trabajos.
En dicho Libro de Obras, la Fiscalización dejará constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato.
Asimismo, se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.
Se anotarán igualmente en el Libro de Obras, las órdenes impartidas por el FISCAL así como las protestas de la Contratista.
La Contratista deberá notificarse de las anotaciones y observaciones que consten en el libro de obras, y formular a su vez, las observaciones que estime conveniente.
El Libro de Obras se constituye en complemento del Contrato, razón por la que todos los datos registrados en él adquieren valor legal.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRIVE) en tres copias cada una (los planos y especificaciones técnicas en formato Word y el cómputo métrico en formato Excel) con sus respectivos códigos de catálogo. El Plan de Entrega de los servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión es de 15 días a partir de la emisión de la orden de servicios emitida por la Municipalidad de Tomas Romero Pereira.

5. **Garantía de Responsabilidad Civil**

El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional, sobre el 5% del monto contratado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 53 de la Ley 2051/03.

6. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

La entrega de los bienes y/o servicios se realizaran en la Municipalidad de Tomas Romero Pereira.

7. **Criterio para desempate de ofertas**

En caso de empate entre los oferentes en cuanto a la oferta económica y los requisitos solicitados. El Criterio de Desempate que tendrá La Convocante para la adjudicación será la mayor experiencia en provisión de los bienes solicitados que podrá ser demostrado con contratos durante el periodo de los años. 2012-2013-2014 que se deberán presentar junto con la carta de oferta.

8. **Las formas y condiciones de pago:**

Los pagos serán a crédito, en forma mensual y dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. El proveedor solicitará por nota el pago acompañado por un informe de los servicios realizados durante el mes.

ANEXO 6

2. CONTRATACION DIRECTA "Elaboración de Proyectos de Inversión ¨

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*
_____

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*
_____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*
_____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del Individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____
_____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*
_____

8. Experiencia de trabajo nacional y/o internacional, en el área relacionada al llamado, indicar año.
_____

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*
_____
_____

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]* **(Contratos Ejecutados que demuestren experiencia anterior en trabajos similares a lo solicitado. Adjuntar copias de los contratos).** *(HASTA 2 CONTRATOS)*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Detalle de las actividades asignadas

[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas

[*Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]*
Nombre de la tarea o proyecto: _____
Año: _____
Lugar: _____
Contratante:
_____
Principales características del proyecto: _____
Actividades desempeñadas: _____
Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo ***describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi expe***riencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.
_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes /Año
Nombre completo del representante autorizado: _____

ANEXO 7
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

CONTRATACION DIRECTA: "Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión"

PERSONAL A CARGO
N° 1 Actividad
1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.
2 La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.
3 Indicar la vinculación entre cada actividad

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

ANEXO 8

ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA

Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

ANEXO 9

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]
A: [*Nombre y dirección del Contratante*]
Señoras / señores:
Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*].
Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica, que se presenta en sobre separado sellado.
Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.
Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: ____

ANEXO 10

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____
CD ID Nº:

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.